

RESOLUCION No. 019

01 de marzo de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN – SIC DE EMVARIAS S.A. E.S.P

El Gerente General de Emvarias S.A E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a. Que el Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación desarrolló los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000 y la metodología para la formulación del sistema integrado de conservación, en adelante SIC.
- b. Que de acuerdo al Artículo 1° de la mencionada norma, la finalidad del SIC es “(...) *garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental*”.
- c. Que conforme al Artículo 11° se debe aprobar el sistema integrado de conservación – SIC, mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previa validación del Comité Interno de Archivo en las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo Comité.
- d. Que el objeto y ámbito de aplicación del Decreto 1080/2015 es compilar y racionalizar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política para contar con un instrumento jurídico único, que cumpla la ejecución de las leyes del sector Cultura, el cual rige para todo el territorio nacional.
- e. Que por ser un Decreto único compilatorio se hace necesario adoptar la parte relacionada con el Patrimonio Archivístico comprendida desde la página 108 hasta la 181.

Con fundamento en lo anterior, el Gerente General de Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P.

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar e implementar el sistema integrado de conservación – SIC previamente validado por el Comité Interno de Archivo de Emvarias S.A E.S.P., documento denominado “SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN” - SIC

ARTICULO 2° Destinar las partidas presupuestales necesarias que implique la implementación del SIC en el corto, mediano y largo plazo en procura de una adecuada gestión y conservación documental y adecuada preservación digital a largo plazo, bajo el concepto de archivo total.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Medellín, el día 01 de marzo de 2021



GUSTAVO ALEJANDRO GALLEGO HERNÁNDEZ
Gerente General

Proyectó: Francisco León Úsuga Sepúlveda



Revisó: Luis Arbey Torres Mira



Aprobó: Víctor David Torres Gil

